



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS

América Móvil Perú S.A.C. (CLARO) ha actualizado su programa de fraccionamiento para aquellos clientes que durante el periodo de aislamiento social obligatorio dispuesto durante el Estado de Emergencia Nacional, no hayan podido pagar sus recibos de servicios en la fecha de vencimiento respectiva, ofreciéndoles de manera excepcional opciones de fraccionamiento sin intereses, ni cargos por mora ni cargos por reconexión para que puedan ponerse al día en sus pagos.

1. Clientes que pueden acceder al fraccionamiento

- Personas naturales o personas con RUC 10.
- Quienes a la fecha de solicitar el fraccionamiento tengan uno o más recibos pendientes de pago, que hayan vencido durante el periodo de aislamiento social obligatorio del Estado de Emergencia Nacional.

No podrá acceder al beneficio de fraccionamiento el Cliente que ya haya accedido a un fraccionamiento previo durante el Estado de Emergencia Nacional.

2. Características del fraccionamiento y medios de acceso

El Cliente que cumpla las condiciones de acceso detalladas en el numeral anterior, podrá acogerse a un fraccionamiento de la deuda vencida conforme a los siguientes rangos:

RANGO DE DEUDA VENCIDA	OPCIONES DE FRACCIONAMIENTO			
	3 CUOTAS	6 CUOTAS	9 CUOTAS	12 CUOTAS
Hasta S/ 100	X	X		
Más de S/ 100	X	X	X	X

Las cuotas tendrán periodicidad mensual, serán iguales y no comprenderán intereses, cargos por reconexión ni ningún otro concepto adicional.

Para acceder al Fraccionamiento, el Cliente podrá solicitarlo a través de nuestra página web www.claro.com.pe o desde el App Mi Claro donde se le mostrará el número de cuotas elegible según el monto de su deuda. De tener algún inconveniente, el fraccionamiento también podrá ser solicitado a través de nuestro canal de atención telefónica 123. Las solicitudes de fraccionamiento de Clientes serán atendidas dentro del día hábil siguiente de haber sido presentadas. Aquellas solicitudes que no cumplan con las condiciones de acceso señaladas, serán rechazadas dentro del mismo plazo.

3. Condiciones del fraccionamiento

- El fraccionamiento implica el reconocimiento de la deuda y su compromiso de pago.
- Al elegir la opción de fraccionamiento el Cliente deberá aceptar estos Términos y Condiciones. La aceptación de estos Términos y Condiciones es condición previa para acceder al fraccionamiento elegido. Una vez aceptados, serán remitidos al Cliente por correo electrónico junto con el cronograma de pago respectivo. La fecha de vencimiento de la primera cuota será dentro de los cinco (5) días de haber sido aprobada la solicitud de fraccionamiento.
- El fraccionamiento incluye todos los conceptos facturados en el recibo.

■ TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS



- Las cuotas del fraccionamiento elegido estarán disponibles para ser pagados en adición al recibo regular del servicio fijo y/o móvil.
- El Cliente podrá realizar el pago adelantado de cuotas pendientes en cualquier momento, sin alterar el cronograma.
- El Cliente que haya accedido a un fraccionamiento no podrá solicitar portabilidad en tanto no haya cancelado la totalidad del monto de la deuda fraccionada.
- Si el Cliente no cumpliera con pagar una o más cuotas de algún fraccionamiento, Claro podrá (i) dar por vencidas todas las cuotas; y/o, (ii) suspender el servicio conforme a las Condiciones de Uso vigentes.

4. Vigencia

Cualquiera de las opciones de fraccionamiento podrá ser solicitada por el Cliente desde el 1 de junio hasta el 30 de junio de 2020.